



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

INDICE SALARIAL PRIMER SEMESTRE 2019

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
1	<p>DIRECTOR /A GENERAL ELECTORAL</p> <p><i>Director /a Ejecutivo/a</i></p> <p><i>Director /a General de Estrategia Tecnológica</i></p> <p><i>Director /a General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)</i></p> <p><i>Director /a General del Registro Civil</i></p> <p><i>Director /a General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos</i></p> <p><i>Secretario /a General del Tribunal Supremo de Elecciones</i></p>	1.288.500,00	24.923,00	385.410,00
2	<p>EJECUTIVO /A ELECTORAL 2</p> <p><i>Auditor /a Interno /a</i></p> <p><i>Jefe /a de Tecnologías de Información y Comunicaciones</i></p> <p><i>Jefe /a del Departamento de Comercialización de Servicios</i></p> <p><i>Oficial Mayor</i></p>	1.128.900,00	21.827,00	281.275,00
3	<p>EJECUTIVO /A ELECTORAL 1</p> <p><i>Asesor /a de la Gestión Político Institucional</i></p> <p><i>Contador /a del Tribunal</i></p> <p><i>Contralor /a Electoral</i></p> <p><i>Inspector /a Electoral</i></p> <p><i>Jefe /a de Financiamiento de Partidos Políticos</i></p> <p><i>Jefe /a de Programas Electorales</i></p> <p><i>Jefe /a de Recursos Humanos</i></p> <p><i>Jefe /a de Registro de Partidos Políticos</i></p> <p><i>Jefe /a del Departamento Legal</i></p> <p><i>Proveedor /a</i></p> <p><i>Secretario /a Académico del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)</i></p> <p><i>Secretario /a General de la Dirección Ejecutiva</i></p> <p><i>Secretario /a General de la Dirección General de Estrategia Tecnológica</i></p> <p><i>Secretario /a General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)</i></p> <p><i>Secretario /a General del Registro Civil</i></p> <p><i>Secretario /a General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos</i></p>	1.114.100,00	21.540,00	277.575,00
4	<p>EJECUTIVO /A FUNCIONAL 3</p> <p><i>Jefe /a de la Sección de Ingeniería y Arquitectura</i></p>	1.045.900,00	20.217,00	187.578,00

...(2)...

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
	<i>Jefe /a de Servicios Generales</i> <i>Jefe/a del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas</i>			
5	EJECUTIVO /A FUNCIONAL 2 <i>Jefe /a de la Oficina de Comunicación Organizacional</i> <i>Jefe /a Sección de Inscripciones</i> <i>Subauditor /a Interno /a</i>	1.036.900,00	20.042,00	185.958,00
6	EJECUTIVO /A FUNCIONAL 1 <i>Contralor /a de Servicios</i> <i>Ejecutivo /a Supervisor /a</i> <i>Ejecutivo /a Supervisor /a del Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Expedientes Civiles de la Secretaría General del TSE</i> <i>Encargado /a del Área de Prensa y Protocolo</i> <i>Jefe /a de Proyectos Tecnológicos</i> <i>Jefe /a de Seguridad Integral</i> <i>Jefe /a Sección de Actos Jurídicos</i> <i>Jefe /a Sección de Opciones y Naturalizaciones</i> <i>Letrado /a</i> <i>Prosecretario /a del Tribunal</i> <i>Subjefe /a del Departamento Legal</i>	1.026.200,00	19.835,00	184.032,00
7	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 <i>Jefe /a Sección de Análisis</i> <i>Jefe /a Sección de Coordinación de Servicios Regionales</i> <i>Subinspector /a Electoral</i>	1.007.300,00	19.468,00	180.630,00
8	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 <i>Coordinador /a de Fiscalización</i> <i>Coordinador /a del Sistema de Control Interno</i> <i>Encargado /a Área de Auditoría</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Fiscalización de la Ejecución Contractual</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Género</i> <i>Encargado /a de Planificación y Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones</i> <i>Encargado /a del Área de Revisión de Liquidaciones de Gastos</i> <i>Fiscalizador /a Contable-Financiero</i> <i>Jefe /a Sección de Infraestructura</i> <i>Jefe /a Sección de Ingeniería de Software</i> <i>Jefe /a Sección de Riesgos y Seguridad</i> <i>Jefe /a Sección de Servicio al Cliente de Tecnologías de Información</i> <i>Médico /a (**)</i> <i>Odontólogo /a (**)</i> <i>Profesional en Administración Electoral 3</i>	988.300,00	19.099,00	177.210,00

...(3)...

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
	<i>Profesional en Derecho 3</i> <i>Profesional en Ingeniería</i> <i>Profesional Especializado del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)</i> <i>Subcontador /a</i> <i>Subjefe /a de Recursos Humanos</i> <i>Subproveedor /a</i>			
9	PROFESIONAL EN GESTIÓN 3 <i>Encargado /a del Área de Comunicación Masiva</i> <i>Jefe /a de Archivo Central</i> <i>Jefe /a de Archivo del Tribunal</i> <i>Jefe /a del Centro de Documentación</i> <i>Jefe /a Sección de Archivo del Registro Civil</i> <i>Jefe /a Sección de Cédulas</i> <i>Jefe /a Sección de Padrón Electoral</i> <i>Jefe /a Sección de Solicitudes Cedulares</i>	942.500,00	18.211,00	168.966,00
10	PROFESIONAL EN GESTIÓN 2 <i>Asesor /a en Tecnologías de Información 2</i> <i>Coordinador /a de Estudios y Gestión de Proyectos</i> <i>Estadístico /a</i> <i>Profesional Administrativo /a</i> <i>Profesional Ejecutivo /a 2</i> <i>Profesional Ejecutivo /a Planificador /a</i> <i>Profesional en Administración Electoral 2</i> <i>Profesional en Comercialización de Servicios</i> <i>Profesional en Derecho 2</i> <i>Profesional en Servicios Regionales 2</i>	896.900,00	17.326,00	160.758,00
11	PROFESIONAL EN GESTIÓN 1 <i>Encargado /a de Área Administrativa</i> <i>Jefe /a de Oficina Regional 2</i> <i>Profesional en Prensa</i> <i>Profesional en Servicios Regionales 1</i>	833.800,00	16.102,00	149.400,00
12	PROFESIONAL EJECUTOR 3 <i>Administrador /a de Base de Datos</i> <i>Administrador /a de la Página Web</i> <i>Administrador /a de Proyectos</i> <i>Administrador /a de Redes</i> <i>Administrador /a de Servidores</i> <i>Analista Administrativo /a en Contratación</i> <i>Analista Jurídico /a en Contratación</i> <i>Asesor /a en Tecnologías de Información 1</i>	776.900,00	14.998,00	139.158,00

...(4)...

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
	<i>Auditor /a Asistente</i> <i>Auditor /a Asistente en Tecnologías de Información y Comunicaciones</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Revisión de Expedientes - Departamento Civil</i> <i>Profesional Contable 2</i> <i>Profesional de la Gestión del Proceso de Notificaciones</i> <i>Profesional de la Presidencia del TSE</i> <i>Profesional del Departamento Civil</i> <i>Profesional del Instituto de Formación y Estudios en Democracia</i> <i>Profesional Ejecutivo /a 1</i> <i>Profesional en Actos Jurídicos</i> <i>Profesional en Administración Electoral 1</i> <i>Profesional en Arquitectura</i> <i>Profesional en Comunicación</i> <i>Profesional en Contraloría de Servicios</i> <i>Profesional en Derecho 1</i> <i>Profesional en Género</i> <i>Profesional en Geografía</i> <i>Profesional en Ingeniería Civil</i> <i>Profesional en Inscripciones</i> <i>Profesional en Recursos Humanos</i> <i>Profesional en Salud Ocupacional</i> <i>Profesional en Seguridad Integral</i> <i>Profesional en Servicios Administrativos</i> <i>Profesional en Tecnologías de Información 2</i>			
13	PROFESIONAL EJECUTOR 2 <i>Enfermero /a (**)</i> <i>Profesional en Archivística</i> <i>Profesional en Estudio Registral Civil</i> <i>Profesional en Gestión Administrativa</i> <i>Profesional en Sistemas Registrales Civiles</i> <i>Profesional Jurídico en Financiamiento</i>	732.700,00	14.141,00	131.202,00
14	PROFESIONAL EJECUTOR 1 <i>Jefe /a de Oficina Regional 1</i>	688.400,00	13.281,00	123.228,00
15	PROFESIONAL ASISTENTE 2 <i>Administrador /a de la Unidad de Almacenamiento</i> <i>Profesional Asistente Electoral 2</i> <i>Profesional Asistente en Administración 2</i> <i>Profesional Asistente en Derecho 2</i> <i>Profesional Asistente en Prensa y Protocolo</i> <i>Profesional Asistente en Proveeduría</i> <i>Profesional Asistente en Recursos Humanos 2</i>	643.900,00	12.418,00	115.218,00

...(5)...

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
	<i>Profesional Asistente en Servicios Informáticos</i> <i>Profesional Contable 1</i> <i>Profesional en Tecnologías de Información 1</i>			
16	<p>PROFESIONAL ASISTENTE 1</p> <i>Administrador /a Funcional de Sistemas de Información</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Actas y Comunicaciones de la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Digitación y Control de Calidad</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Estudio y Documentación</i> <i>Encargado de la Unidad de Mensajería de Servicios Generales</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Procesos Registrales Civiles</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Recepción y Mensajería de la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Recepción y Notificación</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Resoluciones</i> <i>Encargado /a de la Unidad de Transportes</i> <i>Profesional Asistente 1 del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)</i> <i>Profesional Asistente Electoral 1</i> <i>Profesional Asistente en Administración 1</i> <i>Profesional Asistente en Administración de Proyectos</i> <i>Profesional Asistente en Archivística</i> <i>Profesional Asistente en Bibliotecología</i> <i>Profesional Asistente en Comunicación</i> <i>Profesional Asistente en Derecho 1</i> <i>Profesional Asistente en Diseño Gráfico</i> <i>Profesional Asistente en Estadística</i> <i>Profesional Asistente en Ingeniería Eléctrica</i> <i>Profesional Asistente en Recursos Humanos 1</i> <i>Profesional Asistente en Tecnologías de Información</i>	604.200,00	11.648,00	108.072,00
17	<p>TÉCNICO /A FUNCIONAL 2</p> <i>Asistente Electoral</i> <i>Asistente en Protocolo</i> <i>Oficial Calificador /a</i> <i>Oficial Certificador /a</i> <i>Supervisor /a en Impresión de Cédulas de Identidad</i> <i>Técnico /a en Administración de Servidores</i> <i>Técnico /a en Gestión</i> <i>Técnico /a en Ingeniería y Arquitectura 2</i> <i>Técnico /a Encargado /a en Servicios de Publicación</i> <i>Técnico /a en Servicios de Publicidad Registral Civil</i>	584.400,00	14.747,00	58.060,00
18	<p>TÉCNICO /A FUNCIONAL 1</p> <i>Supervisor /a de Seguridad y Vigilancia</i>	561.100,00	14.153,00	55.720,00

...(6)...

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
	<i>Supervisor /a de Unidad</i> <i>Técnico /a Coordinador /a en Cedulación Ambulante</i> <i>Técnico /a en Bibliotecología</i> <i>Técnico /a en Diseño Gráfico</i> <i>Técnico /a en Ingeniería y Arquitectura 1</i> <i>Técnico /a en Mantenimiento</i> <i>Técnico /a en Salud Ocupacional</i> <i>Técnico /a en Servicios Informáticos</i>			
19	ASISTENTE FUNCIONAL 3 <i>Asistente 3 de Oficina Regional</i> <i>Asistente en Estudio de Expedientes 2</i> <i>Asistente en Resoluciones Registrales Civiles 2</i> <i>Asistente en Servicios Administrativos 3</i> <i>Asistente en Servicios de Notificación</i> <i>Asistente en Servicios Registrales Civiles</i> <i>Encargado /a de Unidad</i> <i>Secretario /a 2</i>	537.600,00	13.559,00	53.380,00
20	ASISTENTE FUNCIONAL 2 <i>Asistente 2 de Oficina Regional</i> <i>Asistente en Estudio de Expedientes</i> <i>Asistente en Estudio de Expedientes 1</i> <i>Asistente en Impresión de Cédulas de Identidad 2</i> <i>Asistente en Resoluciones Registrales Civiles 1</i> <i>Asistente en Servicios Administrativos 2</i> <i>Asistente en Servicios al Usuario /a</i> <i>Asistente en Servicios Informáticos</i> <i>Bodeguero /a</i> <i>Cedulador /a Ambulante</i> <i>Conductor /a 2</i> <i>Digitador /a</i> <i>Microfilmador /a 2</i> <i>Registrador /a Auxiliar del Registro Civil</i> <i>Revisor /a de Inconsistencias</i> <i>Secretario /a 1</i>	507.300,00	12.789,00	50.350,00
21	ASISTENTE FUNCIONAL 1 <i>Asistente del Sistema de Control Telefónico</i> <i>Asistente en Archivistica</i> <i>Asistente en Impresión de Cédulas de Identidad 1</i> <i>Asistente en Mantenimiento</i> <i>Asistente en Odontología</i> <i>Asistente en Servicios Administrativos 1</i> <i>Asistente en Servicios de Publicación</i>	458.800,00	11.557,00	45.500,00

...(7)...

CATEGORIA	NOMBRE DE LA CLASE Y PUESTOS QUE COMPRENDE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	REFE
	<i>Microfilmador /a 1</i>			
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO /A 2 <i>Asistente 1 de Oficina Regional</i> <i>Asistente en Información a las Personas Usuarias</i> <i>Auxiliar de Bodega</i> <i>Auxiliar en Mantenimiento 2</i> <i>Auxiliar en Mecánica</i> <i>Oficinista 2</i>	446.600,00	11.247,00	44.280,00
23	ASISTENTE ADMINISTRATIVO /A 1 <i>Auxiliar en Mantenimiento 1</i> <i>Notificador /a</i> <i>Oficinista 1</i>	436.400,00	10.988,00	43.260,00
24	AUXILIAR OPERATIVO /A 2 <i>Conductor /a 1</i> <i>Oficial de Seguridad y Vigilancia</i> <i>Trabajador /a Misceláneo /a 2</i>	426.800,00	10.744,00	42.300,00
25	AUXILIAR OPERATIVO /A 1 <i>Jardinero /a</i> <i>Trabajador /a Misceláneo /a 1</i>	417.600,00	10.511,00	41.380,00
26	CONSERJE ELECTORAL <i>Conserje Electoral</i>	346.600,00	8.707,00	34.280,00

COMPLEMENTOS SALARIALES

La Ley n. ° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, publicada en La Gaceta n. ° 225 del 4 de diciembre de 2018, en el artículo 3 del Título III “Modificación de la Ley n. ° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957” reformó artículos, a la Ley n. ° 2166, relativas al régimen remunerativo de las personas funcionarias del Estado e incluyó en su ámbito de aplicación al Tribunal Supremo de Elecciones, disposiciones vigentes a partir de la promulgación de la Ley n. ° 9635. Los siguientes complementos salariales reconocidos a las personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones fueron ajustados a las regulaciones citadas y al Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.

1.- ANUALIDADES:

Se define como: “Incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”¹. Este complemento salarial

¹ Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635

...(8)...

consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable y su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria.

Para las anualidades que se adquieran posterior a la promulgación Ley n. ° 9635, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos como cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las recibidas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.

A partir de la vigencia de la Ley n. ° 9635, no se reconocerá salarialmente, incentivo alguno por acumulación de años de servicios distintos a lo que corresponde a los aumentos anuales.

2.- CARRERA PROFESIONAL:

Se define como: *“Incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas.”*². Este incentivo se concede a las personas funcionarias que ocupen puestos profesionales en el Tribunal Supremo de Elecciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa citada y el Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del Tribunal Supremo de Elecciones.

Corresponde un monto nominal fijo, que equivale a ₡ 2. 273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones exactos) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la Ley n. ° 9635, se reconocerán salarialmente por un plazo de cinco años.

3.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Es un complemento salarial que se conceptualiza como un: *“Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.”*³

El pago por dedicación exclusiva se otorgará, únicamente, mediante contrato entre Tribunal Supremo de Elecciones y la persona funcionaria que acepte las condiciones para recibir tal compensación económica. Se reconoce como un monto porcentual sobre el salario base del puesto afecto al régimen, según la normativa citada y el Reglamento para el Régimen de Dedicación Exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones.

4.- PROHIBICIÓN:

El régimen de prohibición se entiende como la *“Restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba*

del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.

² Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.

³ Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” adicionada por la Ley n. ° 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

...(9)...

el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.”

Las personas funcionarias que por imposición de Ley se encuentren dentro del régimen de prohibición obtendrán una compensación económica que será percibida de manera porcentual, calculada de acuerdo con el régimen de prohibición respectivo. A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.

5.- COMPETITIVIDAD LABORAL:

Es un plus salarial otorgado a quienes ocupan cargos de Director /a General, Secretario /a General del Tribunal Supremo de Elecciones, Letrado /a y Asesor /a de la Gestión Político Institucional. Se fundamenta en el Decreto número 09-2012 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones el 15 de junio de 2012 y publicado en el diario oficial La Gaceta número 132 del 9 de julio de 2012. Se reconoce como un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.

6.- ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN:

Es un complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Se reconoce como un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.

7.- INCENTIVO POR PELIGROSIDAD:

Es un incentivo salarial que se reconoce a quienes ocupan cargos de Oficial de Seguridad y Vigilancia y de Supervisor /a de Seguridad y Vigilancia, por el riesgo a la integridad física, en virtud de su exposición a factores exógenos que suponen un riesgo inminente o potencial en el desempeño de sus cargos. Se fundamenta en el Decreto número 09-2009 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones el 28 de julio de 2009 y publicado en el diario oficial La Gaceta número 157 de 13 de agosto de 2009. Se reconoce como un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.

8.- RESPONSABILIDAD POR EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL (REFE):

Es un incentivo salarial que se reconoce al personal de la Institución por su responsabilidad en el ejercicio de la función electoral. Se fundamenta en los Decretos números 03-2001, 13-2001 y 03-2009 que emitió el Tribunal Supremo de Elecciones el 19 de abril del 2001, el 3 de setiembre del 2001 y el 21 de abril del 2009 (publicado este último en la Gaceta N. 82 del 29 de abril de 2009, en el que se modificó el Artículo 10 inciso h) del Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional. Se reconoce como un monto nominal fijo que permanece invariable, que resulta del cálculo del porcentaje establecido sobre el salario base de la clase ocupacional respectiva a julio de 2018.

Todos estos complementos tienen una periodicidad de pago mensual, es decir, forman parte del salario mensual del personal de la institución.

...(10)...

(**) ...: Los incentivos correspondientes a los puestos de Médico/a, Odontólogo/a y Enfermero/a reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.
